



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 09 de junio de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 1069 - /2026

MGS. QUÍMICO FARMACÉUTICO
JORGE ILIOU, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA)
ASUNCIÓN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota DGGIES/DG N° 4.076/2026 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en referencia a la solicitud del Hospital General Pediátrico sobre la centralización de la dispensación del medicamento Cannabidiol (CBD) en dicho Hospital, debido a que los pacientes retiran la medicación tanto del Hospital como de DINAVISA.

Los pacientes beneficiarios de este principio activo siguen su tratamiento en dicho nosocomio, se pone a consideración que los medicamentos recibidos en donación en la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, ingresen por Parque Sanitario Central, de modo a que oficialmente se tenga la trazabilidad de los mismos a través del Sistema de Información y Control de Inventarios Automatizado del Paraguay (SICIAP), y sean dispensados indefectiblemente mediante el HIS, procesos que favorecerán las gestiones logísticas y administrativas, beneficiando al receptor final, quien es el paciente.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

/gbb

SIMESE N° 109.782/26.